

EXPEDIENTE: GCASU2300003

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE: MATERIAL FUNGIBLE PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EPIDURAL Y DOLOR, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá por objeto la adquisición de material fungible para bombas de infusión de administración epidural y de dolor, para el Hospital Universitario Infanta Sofía, cuyas características técnicas se especifican a continuación.

Para la utilización del producto, el adjudicatario deberá ceder sin cargo alguno para el Hospital 13 bombas de infusión para el lote 1 y 11 bombas de infusión para el lote 2.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMUNES

Si en la descripción se utilizase algún nombre y/o referencia sujeto a propiedad comercial, deberá entenderse como referencia para localizar el producto en cuestión sin que en ningún caso sea obligatorio ofertar dicho producto.

Especificaciones comunes a todos los lotes:

- Deberá figurar en el envase de los productos como mínimo los siguientes datos:
 - Identificación del producto.
 - Identificación de la empresa.
 - Número de lote.
- Fecha de caducidad

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA CADA LOTE

LOTE 1: SISTEMA PARA BOMBA DE INFUSIÓN ADMINISTRACIÓN EPIDURAL.

Set de infusión microperforado marcado en amarillo. Sin toma de aire. Longitud del equipo de al menos 2800 mm. Clamp y conexión luer-lock rotatorio. Válvula antirreflujo integrada en el sistema. Volumen de purga 6 ml como máximo. Fabricado en PVC, estéril, libre de látex y libre de DEHP. Envasado individualmente. Certificación IIA.

| Lote | Código SAP | Material | Unidades 24 meses | precio unitario sin IVA | Base imponible | IVA (21%) | Importe total |
|------|------------|--|-------------------|-------------------------|----------------|-----------|---------------|
| 1 | 107493 | Sistema para bomba de infusión administración epidural | 3.400 | 12,00 | 40.800,00 | 8.568,00 | 49.368,00 |

LOTE 2: SISTEMA PARA BOMBA DE INFUSIÓN DE TRATAMIENTO DE DOLOR INTRAVENOSO.

Set de infusión sin toma de aire, clamp y conexión luer-lock rotatorio. Longitud del equipo de al menos 2800 mm. Válvula antirreflujo integrada en el sistema. Volumen de purga de 6 ml como máximo. Fabricado en PVC, estéril, libre de látex y libre de DEHP. Envasado individualmente.



Certificación IIA.

| Lote | Código SAP | Material | Unidades 24 meses | precio unitario sin IVA | Base imponible | IVA (21%) | Importe total |
|------|------------|--|-------------------|-------------------------|----------------|-----------|---------------|
| 2 | 102095 | Sistema para bomba de infusión de tratamiento de dolor intravenoso | 700 | 12,00 | 8.400,00 | 1.764,00 | 10.164,00 |

4. CONDICIONES QUE HAN DE REGIR PARA LA CESIÓN:

Para la utilización del producto ofertado, el adjudicatario deberá ceder sin cargo alguno, 13 bombas de infusión para el lote 1 y 11 bombas de infusión para el lote 2, según las características que se detallan a continuación:

- Bajo peso, inferior a 420 g. sin batería.
- Duración de la batería de al menos 24 horas a 125 ml/h.
- Pantalla táctil en color y de gran tamaño.
- Actualizable tecnológicamente con versiones de software.
- Visualización del tiempo hasta el final del tratamiento.
- Modos de funcionamiento: Infusión epidural continua, analgesia epidural controlada por el paciente, epidural intermitente y bolo epidural intermitente programado.
- Acceso rápido al historial de administración durante y después de una infusión.
- Límites de administración configurables por volumen o por número de dosis.
- Precisión en modo epidural de al menos +/- 2,5%.
- Velocidad continua 0-25 ml/h en incrementos de 0,1 ml/h.
- Velocidad de bolo configurable 125 o 200 ml/h.
- Sensor detector de burbujas individuales y acumuladas de tamaños entre 0,02 ml-0,5 ml.
- Purgado manual y/o automático.
- Fuente de alimentación.
- Protección contra la penetración de agua y polvo según norma IEC 60601-1—11
- Las bombas que se utilicen para epidural deberán tener la carcasa en color amarillo para evitar errores.

5. CIRCUNSTANCIAS PARA LAS CESIONES.

- Las cesiones se extenderán durante la vigencia del contrato.
- En ningún caso pasarán a ser propiedad del Hospital.
- La recepción se realizará por personal de electromedicina, comprobando que son los solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.
- Deberán ser valorados económicamente por el licitador. (En el documento deberá constar marca, modelo y valoración económica IVA incluido. Dicho documento se presentará junto con la documentación técnica que lo acredite en el sobre único: Documentación Administrativa y Técnica.
- Una vez finalizado el contrato se procederá a la devolución de las cesiones.

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR REFERENTE A LOS PRODUCTOS OFERTADOS. (sobre único)

En el archivo electrónico (sobre único), se incluirá la documentación técnica para la correcta



evaluación del producto ofertado, en español (ficha técnica, catálogos y toda aquella información que el licitante considere oportuna).

Así mismo, los licitadores deberán indicar qué documentación o información de la aportada, tiene carácter confidencial (aquella que pueda afectar a secretos técnicos que tengan una difusión restringida y no sean públicamente accesibles). Toda aquella información que no sea calificada de confidencial, se considerará de libre acceso.

Del resultado de dicha evaluación, se emitirá informe del que serán descartados de la licitación aquellas empresas en las que se determine que incumplen con las características de este pliego.

7. MUESTRAS : SI

Se deberá presentar 1 muestra por cada lote.

Será imprescindible la presentación de muestras para la valoración técnica del producto ofertado.

Cada muestra irá identificada con el nombre de la empresa y código del producto.

En caso de ser necesario y durante el periodo de evaluación, el Hospital con posterioridad podrá solicitar muestras adicionales y documentación necesaria para la correcta evaluación del producto.

Las muestras serán entregadas en el Registro General del Hospital, en horario de 09:00 a 14:00, dentro del plazo fijado en el anuncio de licitación para la presentación de ofertas.

8. CAMBIOS DE REFERENCIA

Durante la vigencia del contrato, se podrán sustituir las referencias adjudicadas, siempre y cuando no supongan un cambio en la naturaleza y función del producto y no se modifiquen los precios unitarios adjudicados, previa solicitud a la Unidad de Contratación.

El presente pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como parte del contrato que se suscriba con el adjudicatario.

San Sebastián de los Reyes,

CONFORME
EL ADJUDICATARIO

EL DIRECTOR GERENTE,

FECHA Y FIRMA

Fdo.: Antonio Romero Plasencia.

